

Imprimir

Factura: 002-013-071193448



20130711717D93448



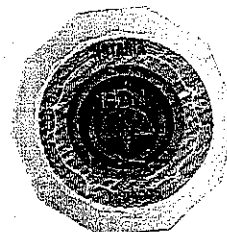
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA NUMERO:

Ante mi, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, NOTARIO DECIMO SEPTIMO del Canton GUAYAQUIL, Comparece el señor: LUIS ALFREDO PINTO ROMERO GERENTE GENERAL DE IMPORPLACE S.A, portadora de RUC número: 0992774606001, por sus propios derechos, parte al cual se le denominara el CEDENTE DE ACCIONES ORDINARIAS; por otra parte, el señor JULIO CESAR ZAMBRANO MURILLO, portadora de CEDULA DE CIUDADANIA numero: 0919703249 por sus propios derechos, parte a la cual se le denominara el CESIONARIO a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias se agregan, y bajo juramento declaran: Que las firmas constantes en el documento de Cesión de Accionistas Transfiere 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias, nominativas que antecede son suyas, mismas que usan en todos sus actos publicos y privados.- El presente reconocimiento de firmas da fé de la firma, mas no del contenido de la cesion de accionistas y la transferencia de acciones Se archiva copia.- La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribucion que me confiere el numeral noveno del articulo dieciocho de la Ley Notarial.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-GUAYAQUIL, 11 de Julio del 2013.-

IMPORPLACE S.A.
R.U.C. 0992774606001
LUIS ALFREDO PINTO ROMERO
GERENTE GENERAL
CEDENTE

JULIO CESAR ZAMBRANO MURILLO
C.I. 0919703249
CESIONARIO.

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 10 de julio de 2013.

Señor

Washington De la Rosa Águila
Gerente General GRUROSALLI S.A.
Ciudad.-

Ref.: Cesión de Acciones.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente notificamos y solicitamos a usted se sirva anotar en el libro de acciones y accionistas de la compañía **GRUROSALLI S.A.** la cesión de acciones que ha tenido efecto el día de hoy y que es la siguiente:

1.- La compañía **IMPORPLACE S.A.**, RUC **0992774606001**, de nacionalidad ecuatoriana, en la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **Luis Alfredo Pinto Romero**, transfiere 400 (CUATROCIENTAS) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor del señor **JULIO CÉSAR ZAMBRANO MURILLO** con cédula de ciudadanía No. **0919703249**.

Todo lo que comunicamos y notificamos a usted para los fines legales y administrativos correspondientes.

Atentamente,

p. **IMPORPLACE S.A.**
RUC: 0992774606001
CEDENTE


LUIS ALFREDO PINTO ROMERO
GERENTE GENERAL


JULIO CÉSAR ZAMBRANO MURILLO
C.C.: No. 0919703249
CESIONARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA IMPORPLACE S.A. CELEBRADA EL DÍEZ
DE JULIO DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio de dos mil trece, en las oficinas de la compañía, siendo las 10h00, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **IMPORPLACE S.A.**, con la comparecencia de los accionistas siguientes: (i) El señor Luis Alfredo Pinto Romero, propietario de 799 (setecientos noventa y nueve) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una; y, (ii) la señora Elena Elizabeth Hernández Tuárez, propietaria de 1 (una) acción ordinaria, nominativa y liberada de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, con lo cual se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, para conocer y resolver sobre el tema siguiente:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de acciones que la compañía posee sobre el capital de la compañía GRUROSALLI S.A.

Preside la sesión la señora Elena Elizabeth Hernández Tuárez como Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Luis Alfredo Pinto Romero en su calidad de Gerente General. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, la Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

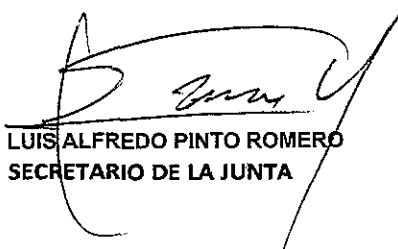
La Presidente solicita que se de lectura al primer punto en el orden del día que dispone:

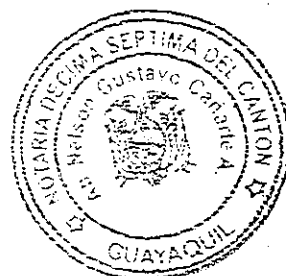
1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de acciones que la compañía posee sobre el capital de la compañía GRUROSALLI S.A.

La Presidente explica que por ser conveniente a los intereses de la compañía es necesario ceder las cuatrocientas acciones nominativas, ordinarias y liberadas que ésta posee sobre el capital social de la compañía **GRUROSALLI S.A.** y que a partir de negociaciones previas, se pone en consideración de ésta Junta General Extraordinaria el que sean cedidas al señor Julio César Zambrano Murillo, con cédula de ciudadanía No. 0919703249, así mismo deberá autorizarse al Gerente General y representante legal para que suscriba la carta de cesión correspondiente. Luego de una corta deliberación, la Presidente solicita que por secretaría se tome votación y por unanimidad la Junta **RESUELVE: APROBAR** la cesión de las 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas que la compañía posee dentro del capital social de la compañía **GRUROSALLI S.A.** a favor del señor **JULIO CÉSAR ZAMBRANO MURILLO** con cédula de ciudadanía No. **0919703249** y autoriza al Gerente General a la suscripción de la carta de cesión correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, la Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las once horas. F). Elena Elizabeth Hernández Tuárez, Accionista, Presidente de la Junta; f) Luis Alfredo Pinto Romero, Accionista, Secretario de la Junta.

LO CERTIFICO.-


LUIS ALFREDO PINTO ROMERO
SECRETARIO DE LA JUNTA



NOTARIO SEAGESIMO SEXTO
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA IMPORPLACE S.A. CELEBRADA EL DIEZ
DE JULIO DE DOS MIL TRECE**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio de dos mil trece, en las oficinas de la compañía, siendo las 10h00, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **IMPORPLACE S.A.**, con la comparecencia de los accionistas siguientes: (i) El señor Luis Alfredo Pinto Romero, propietario de 799 (setecientos noventa y nueve) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una; y, (ii) la señora Elena Elizabeth Hernández Tuárez, propietaria de 1 (una) acción ordinaria, nominativa y liberada de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, con lo cual se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, para conocer y resolver sobre el tema siguiente:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de acciones que la compañía posee sobre el capital de la compañía GRUROSALLI S.A.

Preside la sesión la señora Elena Elizabeth Hernández Tuárez como Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Luis Alfredo Pinto Romero en su calidad de Gerente General. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, la Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

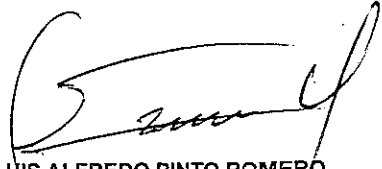
La Presidente solicita que se de lectura al primer punto en el orden del día que dispone:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de acciones que la compañía posee sobre el capital de la compañía GRUROSALLI S.A.

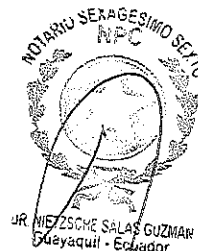
La Presidente explica que por ser conveniente a los intereses de la compañía es necesario ceder las cuatrocientas acciones nominativas, ordinarias y liberadas que ésta posee sobre el capital social de la compañía **GRUROSALLI S.A.** y que a partir de negociaciones previas, se pone en consideración de ésta Junta General Extraordinaria el que sean cedidas al señor Julio César Zambrano Murillo, con cédula de ciudadanía No. 0919703249, así mismo deberá autorizarse al Gerente General y representante legal para que suscriba la carta de cesión correspondiente. Luego de una corta deliberación, la Presidente solicita que por secretaría se tome votación y por unanimidad la Junta **RESUELVE: APROBAR** la cesión de las 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas que la compañía posee dentro del capital social de la compañía **GRUROSALLI S.A.** a favor del señor **JULIO CÉSAR ZAMBRANO MURILLO** con cédula de ciudadanía No. **0919703249** y autoriza al Gerente General a la suscripción de la carta de cesión correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, la Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las once horas.


ELENA ELIZABETH HERNÁNDEZ TUÁREZ
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


LUIS ALFREDO PINTO ROMERO
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA





CIUDADANIA 120487205-3
PINTO ROMERO LUIS ALFREDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
15 ENERO 1978
003-T 0112 00914 M
GUAYAS / SANTA ELENA
CARBO/ CONCEPCION / 1990



EQUATORIANA*****

V4344V4224

SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
SIMON EVARISTO PINTO MACIAS
GRACIELA CLAVELINA ROMERO C
DURAN 09/05/2008
09/05/2020

REN 1926035



NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1o
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en 6 folios
Guayaquil, a 11 NOV 2015

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO



imprimir

Factura: 002-013-071193449

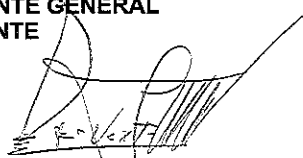


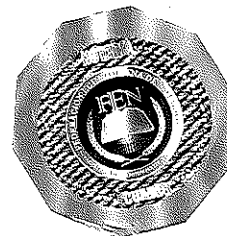
20130711717D93449

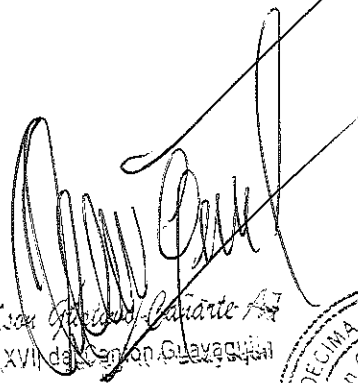
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA NUMERO:

Ante mi, Abogado. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, NOTARIO DECIMO SEPTIMO del Canton GUAYAQUIL, Comparece el señor: JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO GERENTE GENERAL DE DETOPOCOSA, portadora de RUC numero: 0992683430001, por sus propios derechos, parte al cual se le denominara el CEDENTE DE ACCIONES ORDINARIAS; por otra parte, el señor RICARDO ROGELIO VELA TELLO, portadora de CEDULA DE CIUDADANIA numero: 0906835830 por sus propios derechos, parte a la cual se le denominara el CESIONARIO a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias se agregan, y bajo juramento declaran: Que las firmas constantes en el documento de Cesion de Accionistas Transfiere 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias, nominativas que antecede son suyas, mismas que usan en todos sus actos publicos y privados.- El presente reconocimiento de firmas da fé de la firma, mas no del contenido de la cesion de accionistas y la transferencia de acciones Se archiva copia.- La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribucion que me confiere el numeral noveno del articulo dieciocho de la Ley Notarial.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-GUAYAQUIL, 11 de Julio del 2013.-


DETOPOCOSA.
R.U.C. 0992683430001
JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO
GERENTE GENERAL
CEDENTE


RICARDO ROGELIO VELA TELLO
C.I. 0906835830
CESIONARIO.




Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Canton Guayaquil

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 10 de julio de 2013.

Señor

Washington De la Rosa Águila
Gerente General GRUROSALLI S.A.
Ciudad.-

Ref.: Cesión de Acciones.-

De nuestras consideraciones:

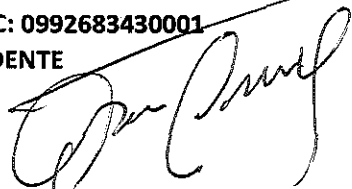
Por medio de la presente notificamos y solicitamos a usted se sirva anotar en el libro de acciones y accionistas de la compañía **GRUROSALLI S.A.** la cesión de acciones que ha tenido efecto el día de hoy y que es la siguiente:

1.- La compañía **DE TODO UN POCO S.A. DETOPOCOSA**, RUC **0992683430001**, de nacionalidad ecuatoriana, en la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Juan Carlos Arias Medrano, transfiere sus 400 (CUATROCIENTAS) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor del señor **RICARDO ROGELIO VELA TELLO**, con cédula de ciudadanía No. **0906835830**.

Todo lo que comunicamos y notificamos a usted para los fines legales y administrativos correspondientes.

Atentamente,

p. DE TODO UN POCO S.A. DETOPOCOSA
RUC: 0992683430001
CEDENTE



JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO
GERENTE GENERAL



RICARDO ROGELIO VELA TELLO
C.C.: No. 0906835830
CESIONARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE TODO UN POCO S.A.
DETOPOCOSA CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio de dos mil trece, en las oficinas de la compañía, siendo las 10h00, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DE TODO UN POCO S.A. DETOPOCOSA**, con la comparecencia de los accionistas siguientes: (i) El señor Nicolás Enrique López Tacuri, propietario de 799 (setecientos noventa y nueve) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una; y, (ii) el señor Juan Carlos Arias Medrano, propietario de 1 (una) acción ordinaria, nominativa y liberada de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, con lo cual se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, para conocer y resolver sobre el tema siguiente:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de acciones que la compañía posee sobre el capital de la compañía GRUROSALLI S.A.

Preside la sesión el señor Nicolás Enrique López Tacuri como Presidente Ad-Hoc de la sesión y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Arias Medrano en su calidad de Gerente General. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, el Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que se de lectura al primer punto en el orden del día que dispone:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de acciones que la compañía posee sobre el capital de la compañía GRUROSALLI S.A.

El Presidente explica que por ser conveniente a los intereses de la compañía es necesario ceder las cuatrocientas acciones nominativas, ordinarias y liberadas que ésta posee sobre el capital social de la compañía **GRUROSALLI S.A.** y que a partir de negociaciones previas, se pone en consideración de ésta Junta General Extraordinaria el que sean cedidas al señor Ricardo Rogelio Vela Tello, con cédula de ciudadanía No. 0906835830, así mismo deberá autorizarse al Gerente General y representante legal para que suscriba la carta de cesión correspondiente. Luego de una corta deliberación, el Presidente solicita que por secretaría se tome votación y por unanimidad la Junta **RESUELVE: APROBAR** la cesión de las 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas que la compañía posee dentro del capital social de la compañía **GRUROSALLI S.A.** a favor de del señor **RICARDO ROGELIO VELA TELLO** con cédula de ciudadanía No. **0906835830**, y autoriza al Gerente General para que suscriba la carta de cesión correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las once horas. F) Nicolás Enrique López Tacuri, Accionista, Presidente Ad-Hoc; f) Juan Carlos Arias Medrano, Accionista, Secretario.

LO CERTIFICO.


JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO
SECRETARIO DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE TODO UN POCO S.A.
DETOPOCOSA CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio de dos mil trece, en las oficinas de la compañía, siendo las 10h00, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DE TODO UN POCO S.A. DETOPOCOSA**, con la comparecencia de los accionistas siguientes: (i) El señor Nicolás Enrique López Tacuri, propietario de 799 (setecientos noventa y nueve) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una; y, (ii) el señor Juan Carlos Arias Medrano, propietario de 1 (una) acción ordinaria, nominativa y liberada de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, con lo cual se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, para conocer y resolver sobre el tema siguiente:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de acciones que la compañía posee sobre el capital de la compañía GRUROSALLI S.A.

Preside la sesión el señor Nicolás Enrique López Tacuri como Presidente Ad-Hoc de la sesión y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Arias Medrano en su calidad de Gerente General. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, el Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que se de lectura al primer punto en el orden del día que dispone:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de acciones que la compañía posee sobre el capital de la compañía GRUROSALLI S.A.

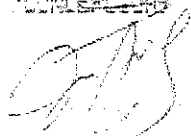
El Presidente explica que por ser conveniente a los intereses de la compañía es necesario ceder las cuatrocientas acciones nominativas, ordinarias y liberadas que ésta posee sobre el capital social de la compañía **GRUROSALLI S.A.** y que a partir de negociaciones previas, se pone en consideración de ésta Junta General Extraordinaria el que sean cedidas al señor Ricardo Rogelio Vela Tello, con cédula de ciudadanía No. 0906835830, así mismo deberá autorizarse al Gerente General y representante legal para que suscriba la carta de cesión correspondiente. Luego de una corta deliberación, el Presidente solicita que por secretaría se tome votación y por unanimidad la Junta **RESUELVE: APROBAR** la cesión de las 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas que la compañía posee dentro del capital social de la compañía **GRUROSALLI S.A.** a favor de del señor Ricardo Rogelio Vela Tello con cédula de ciudadanía No. 0906835830, y autoriza al Gerente General para que suscriba la carta de cesión correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las once horas.


NICOLÁS ENRIQUE LÓPEZ TACURI
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC




JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO
ACCIONISTA
SECRETARIO


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL
 ARIAS NEGRAND JUAN CARLOS
 GUAYAS GUAYAGUIL/CARSO /CONCEPCION
 12 LUGO 1967
 (STE 0117 M
 GUAYAS GUAYAGUIL
 CARSO CONCEPCION 1967



GUAYAGUIL - Ecuador
 OLIVERO
 SUPERIOR
 JUAN ALFRE
 NITR. WEIRAN
 GUAYAGUIL
 1838148




NOTURPLEX S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA
CIDADANA
SHELITA PRUDEN
VELA TELLO
RICARDO ROGELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO
1984-10-05
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Divorcedo

090683583-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4543V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA ELEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TELLO INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-24



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
017 - 0129
NÚMERO DE CERTIFICADO

0906835830
CÉDULA

VELA TELLO RICARDO ROGELIO

QUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
FEBRES CORDERO

1
13
ZONA

José Páez
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

